

Página 25199, Comunidad Autónoma de Melilla, en todas las plazas convocadas, donde dice: «Hospital J. Lafont», debe decir: «Hospital de la Cruz Roja».

Se suprime:

Una plaza de análisis clínicos para el hospital de la Cruz Roja, área asistencial de Melilla.

Comunidad Autónoma de Murcia, se suprime:

Una plaza de Alergología para el hospital «Santa María del Rosell», área asistencial de Cartagena-Murcia.

Se añade:

Una plaza de Farmacia Hospitalaria para el hospital «Santa María del Rosell», área asistencial de Cartagena-Murcia.

Página 25200, se añade:

Una plaza de Reumatología para el hospital «Santa María del Rosell», área asistencial de Cartagena-Murcia.

Se suprime:

Una plaza de Traumatología y Cirugía Ortopédica para el hospital «Santa María del Rosell», área asistencial de Cartagena-Murcia.

Comunidad Autónoma de Navarra, se suprime:

Una plaza de análisis clínicos para el hospital «Virgen del Camino», área asistencial de Pamplona.

Dos plazas de Pediatría para el hospital «Virgen del Camino», área asistencial de Pamplona.

Se añade:

Una plaza de Microbiología-Parasitología para el hospital «Virgen del Camino», área asistencial de Pamplona.

Dos plazas de Medicina Interna para el hospital «Virgen del Camino», área asistencial de Pamplona.

Página 25201, Comunidad Autónoma del País Valenciano, se suprime:

Una plaza de Cirugía General y Aparato Digestivo para el Hospital General de Alicante, área asistencial de Alicante.

Una plaza de Reumatología para el Hospital General de Alicante, área asistencial de Alicante.

Se añade:

Una plaza de Psiquiatría para el Hospital General de Alicante, área asistencial de Alicante.

Página 25202, Comunidad Autónoma del País Vasco, donde dice: «Análisis Clínicos. 3 plazas, Hospital de Cruces, área asistencial de Zumárraga-Guipúzcoa», debe decir: «Análisis Clínicos, 3 plazas, Hospital de Cruces, área asistencial Baracaldo-Vizcaya».

Se añade:

Dos plazas de Neurología para el hospital «Ortiz de Zárate», área asistencial de Vitoria-Alava.

Se suprime:

Dos plazas de la Sección de Investigación (reproducción humana) para el Hospital de Cruces, área asistencial de Baracaldo-Vizcaya.

Página 25203, Comunidad Autónoma de La Rioja, donde dice: «área asistencial de Logroño», debe decir: «área asistencial de La Rioja».

19806

RESOLUCION de 21 de julio de 1986, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se rectifican los errores advertidos en la de 2 de julio de 1986, que hacían públicas las convocatorias de vacantes de Jefes de Servicio y de Sección de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social y las bases comunes que han de regir la adjudicación de dichas vacantes en las distintas Comunidades Autónomas.

Por Resolución de esta Dirección General de 2 de julio de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 165, del 11, páginas 25203 a 25212, se hicieron públicas las convocatorias de vacantes de Jefes de Servicio y de Sección de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Advertidos errores en la mencionada Resolución, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Rectificar la Resolución de 2 de julio de 1986 en el sentido en que figura en el anexo único de la presente Resolución.

Segundo.—A los aspirantes que hubieren presentado instancia para participar en el concurso, optando a alguna de las plazas convocadas en la Resolución de 2 de julio de 1986 y que resulten anuladas por la presente, se les reintegrarán los derechos de examen abonados, así como la documentación aportada al efecto.

Tercero.—El plazo de presentación de solicitudes establecido en el punto III.2 de la Resolución de 2 de julio de 1986, queda prorrogado en treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, solamente para las especialidades afectadas.

Madrid, 21 de julio de 1986.—El Director general, Fernando Magro Fernández.

ANEXO

Página 25205, base III, Tribunales del concurso, donde dice: «Los Secretarios de los Tribunales actuarán con voz y sin voto», debe decir: «Los Secretarios de los Tribunales actuarán con voz y con voto».

Página 25207, Comunidad Autónoma de Canarias. Se añade: Un Jefe de Servicio de Cirugía Maxilofacial para el Hospital «Nuestra Señora del Pino», Área Asistencial de Las Palmas.

Página 25208, Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Se añade: Un Jefe de Servicio de Medicina Interna para el Hospital «Nuestra Señora de Alarcos», Área Asistencial de Ciudad Real.

Un Jefe de Servicio de Medicina Interna para el Hospital «G. Ortega», Área Asistencial de Valdepeñas-Ciudad Real.

Comunidad Autónoma de Galicia, donde dice: «Anestesia-Reanimación, un Jefe de Servicio, Hospital «Arquitecto Marcide», Área Asistencial de Orense», debe decir: «Anestesia-Reanimación, un Jefe de Servicio, Hospital «Arquitecto Marcide», Área Asistencial de El Ferrol-La Coruña».

Página 25209, Comunidad Autónoma de Asturias. Se suprime: Un Jefe de Sección de Endocrinología y Nutrición para el Hospital «Nuestra Señora de Covadonga», Área Asistencial de Oviedo.

Página 25210. Se añade: Un Jefe de Sección de Hematología-Hemoterapia para el Hospital «Santa Bárbara», Área Asistencial de Puertollano-Ciudad Real.

Un Jefe de Sección de Otorrinolaringología para el Hospital «Virgen de Altagracia», Área Asistencial de Manzanares-Ciudad Real.

Un Jefe de Sección de Nefrología para el Hospital General de Guadalajara, Área Asistencial de Guadalajara.

Un Jefe de Sección de Rehabilitación para el Hospital «Nuestra Señoras de Alarcos», Área Asistencial de Ciudad Real.

Se suprime: Un Jefe de Sección de Medicina Interna para el Hospital «Nuestra Señora del Prado», Área Asistencial de Talavera-Toledo.

Comunidad Autónoma de Extremadura. Se añade: Un Jefe de Sección de Traumatología y Cirugía Ortopédica para el Hospital «San Pedro de Alcántara», Área Asistencial de Cáceres.

Comunidad Autónoma de Galicia. Se suprime: Un Jefe de Sección de Nefrología para el Hospital Montecelo, Área Asistencial de Pontevedra.

Página 25211, Comunidad Autónoma del País Valenciano. Se suprime: Un Jefe de Sección de Rehabilitación para el Hospital «Sagrado Corazón», Área Asistencial de Castellón.

Página 25212, Comunidad Autónoma del País Vasco. Se suprime: Un Jefe de Sección de Investigación (Reproducción Humana) para el Hospital de Cruces, Área asistencial de Baracaldo-Vizcaya.

Página 25212, Comunidad Autónoma de La Rioja, donde dice: «Área Asistencial de Logroño», debe decir: «Área Asistencial de La Rioja».

TRIBUNAL DE CUENTAS

19807

RESOLUCION de 15 de julio de 1986, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas.

De conformidad con los artículos 3 y 20 c) de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de 12 de mayo de 1982, y con la disposición adicional tercera, apartados 1 y 4, del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y haciendo uso de las facultades conferidas a esta Presidencia, se resuelve convocar pruebas selectivas para cubrir las vacantes dotadas presupuestariamente del Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Normas generales

1.1. Número y características de las plazas.—Se convocan 105 plazas del Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas, que constituye un Cuerpo especial al servicio del mismo